

**M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,**  
**CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DEL**  
**AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las doce horas y treinta minutos con la concurrencia del Abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE**: "Buenos días con todos los presentes, señora Secretaria sírvase verificar el cuórum de Ley, para proceder a instalar la sesión".- **LA SEÑORA SECRETARIA**: "Con su venia, señor Alcalde, procedo a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 02 de agosto del año 2018: Sra. Lidice Aldas Giler, presente; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, presente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, ausente; Msc. Susana González Rosado, ausente; Sra. Zaida Loayza Romero, ausente; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Sr. Jorge Pinto Yunes, presente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Ing. Josué Sánchez Camposano, presente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que se encuentran presentes en la sesión doce (12) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Por consiguiente, se instala la sesión. Quiero pedir comedidamente a alguna de las concejalas o concejales, plantear una reforma al orden del día, como punto 1.1 para conocer la licencia que por el día de hoy presenta el Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero y añadir como punto 8., el conocimiento de la resolución solicitando a la Asamblea Nacional, la pronta promulgación de la Ley relativa al tema de Seguridad, que la resolvimos en la sesión antepasada".- **LA CONCEJALA NICOLALDE**: "Señor Alcalde, buenos días. Propongo la reforma al orden del día, para agregar los puntos 1.1 y 8, mencionados por usted".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Concejal Gustavo Navarro".- **EL CONCEJAL NAVARRO**: "Antes de apoyar la moción, quería complementar que he leído las declaraciones del Comité de Justicia a propósito del tratamiento que se le ha dado, pero hablando de técnicos invitados y de una serie de bemoles, que sin duda no revisten la importancia de lo que se le ha exigido y creo que con la contundencia que se ha hecho otras aseveraciones desde esta Mesa Cantonal, continuemos y sigamos hasta que se logre".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "La idea es precisamente, más allá de que ustedes conocen que estando la señora Presidenta de la Asamblea presente en la sesión del 25 de julio, yo le indiqué claramente la demanda respetuosa, pero urgente del Concejo de Guayaquil, de que proceda. La idea es conocer ahora el documento aprobarlo y hacer la presentación formal. Moción de la Concejala Luzmila Nicolalde, tiene apoyo unánime de los concejales. Tome votación de la reforma al orden del día señora Secretaria, proclame el resultado de la votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA**: "Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, ausente; Msc. Susana González Rosado, ausente; Sra. Zaida Loayza Romero, ausente; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, apoyada unánimemente por los Concejales presentes, en el sentido de que se modifique el orden del día e incluir como punto 1.1. Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por el Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, por el día 2 de agosto de 2018; y como punto 8. Resolución del Concejo Municipal de Guayaquil, solicitando a la Asamblea Nacional la pronta aprobación del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento

de la Seguridad Ciudadana, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA REFORMAR EL ORDEN DEL DÍA PARA INCLUIR COMO PUNTO 1.1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO, POR EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2018; Y COMO PUNTO 8. RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, SOLICITANDO A LA ASAMBLEA NACIONAL LA PRONTA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**.- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto uno del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "PUNTO UNO Y UNO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencia presentadas por las Concejales MSC. Susana González Rosado y Sra. Zaida Loayza Romero, por el día jueves 2 de agosto de 2018; y como punto 1.1. Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por el Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, por el día jueves 2 de agosto de 2018".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejala María del Carmen Alman".- **LA CONCEJALA ALMAN:** "Elevo a moción la aprobación del punto uno y uno uno del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción de la Concejala Alman, con el apoyo de los concejales Sánchez, Pinto, Morales y Flores. Tome votación señora Secretaria, proclame el resultado de la votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, ausente; Msc. Susana González Rosado, ausente; Sra. Zaida Loayza Romero, ausente; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Lcda. María del Carmen Alman Corozo, debidamente apoyada por los Concejales Sánchez, Pinto, Morales y Flores, en el sentido de que se apruebe el punto uno y uno uno del orden del día, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PRESENTADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES MSC. SUSANA GONZÁLEZ ROSADO SRA. ZAIDA LOAYZA ROMERO Y DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO, POR EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2018. Con su venia señor Alcalde, una vez aprobadas las licencias presentadas, se incorporan a la sesión los Concejales Raúl Gaibort Gallegos, Jenny Laz Vera y Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, lo que para efecto de votación se encuentran quince (15) Concejales presentes**.- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto dos del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de las Actas del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, que a continuación se detallan: 2.1. Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de julio de 2018; y, 2.2. Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2018".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejala Flores".- **LA CONCEJALA FLORES:** "Elevo a moción la aprobación del punto dos del orden del día, con sus dos numerales".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción de la Concejala Consuelo Flores, con el apoyo de los concejales Pinto, Morales, Bravo, Laz y Nicolalde. Tome votación señora Secretaria, proclame el resultado de la votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Señor Alcalde procedemos a tomar votación del punto 2.1.- Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de julio de 2018: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3 de 17  
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,  
CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

favor; Sra. Jenny Laz Vera, abstención; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, abstención; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejal Ab. Consuelo Flores Carrera, debidamente apoyada por los Concejales Pinto, Morales, Bravo, Laz y Nicolalde, en el sentido de que se apruebe el punto dos uno del orden del día, han votado a favor trece (13) Concejales y dos (2) abstenciones de los Concejales Raúl Gaibort Gallegos y Jenny Laz Vera. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL APRUEBA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, EL ACTA DE SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2018**.- EL SEÑOR ALCALDE: "Tome votación señora Secretaria, del punto 2.2., tomando en consideración las abstenciones interpuestas y proclame el resultado de la votación".- LA SEÑORA SECRETARIA: "Señor Alcalde procedemos a tomar votación del punto 2.2.- Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2018: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, abstención; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, abstención; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, abstención; Sr. Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, abstención; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejal Ab. Consuelo Flores Carrera, debidamente apoyada por los Concejales Pinto, Morales, Bravo, Laz y Nicolalde, en el sentido de que se apruebe el punto dos dos del orden del día, han votado a favor once (11) Concejales y cuatro (4) abstenciones de los Concejales Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, Raúl Gaibort Gallegos y Jenny Laz Vera. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL APRUEBA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, EL ACTA DE SU SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2018**.- EL SEÑOR ALCALDE: "Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto tres del orden del día".- LA SEÑORA SECRETARIA: "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de ORDENANZA DE RECTIFICACIÓN GRÁFICA AL PLANO ANEXO No. 2 DE LA "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DE LA CABECERA PARROQUIAL POSORJA", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Murillo".- EL CONCEJAL MURILLO: "Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto tres del orden del día".- EL SEÑOR ALCALDE: "Moción del Concejal Luis Murillo, con el apoyo de los concejales Laz, Gaibort, Samaniego, Pinto, Flores, Morales, Tabacchi, Sánchez, Nicolalde y Baquerizo. Tome votación señora Secretaria, proclame el resultado de la votación".- LA SEÑORA SECRETARIA: "Señor Alcalde procedemos a tomar votación del punto tres del orden del día: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sr. Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Lcdo. Luis Murillo Carranza, debidamente apoyada por los Concejales Laz, Gaibort, Samaniego, Pinto, Flores, Morales, Tabacchi, Sánchez, Nicolalde y Baquerizo, en el sentido de

que se apruebe el punto tres del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA ORDENANZA DE RECTIFICACIÓN GRÁFICA AL PLANO ANEXO NO. 2 DE LA "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DE LA CABECERA PARROQUIAL POSORJA", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto cuatro del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de **"REFORMA A LA ORDENANZA DE SERVIDUMBRE Y CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA CANALES ABIERTOS PARA AGUAS LLUVIAS"**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Samaniego y la palabra me la ha pedido el Concejal Navarro".- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** "Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto cuatro del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejal Manuel Samaniego, apoyada por varios concejales y concejalas. Concejal Navarro tiene la palabra".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Hemos revisado como todos los puntos del orden del día esta propuesta de ordenanza y consideramos obviamente, que ya era el momento que se hagan estos cambios de acuerdo a los tiempos, a la situación y al diseño urbanístico de Guayaquil, que algunos sectores –todos sabemos- ha sido desordenado y que tiene una serie de implicaciones técnicas que muy bien nos han podido explicar el Arq. Rubio y el Dr. Saimon. Acabamos de terminar una reunión y que inclusive ha estado Luzmila Nicolalde y creemos necesario, más allá del aporte que se realiza para que podamos legalizar y titularizar, que se incorpore a la medida transitoria también, procesos que también están en concordancia y relacionados, por ejemplo, la titularización inmobiliaria a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil para los procesos de venta, arrendamiento, donación, comodato y excedente y otros procesos más que dan una transitoria que estaba considerada. Más allá de eso, el Arq. Rubio nos explicaba muy bien cuál es este espíritu de la sesión gratuita para las servidumbres y esta consideración en los domicilios es válida, José Miguel ha explicado claramente cuál es la técnica de las tuberías que hoy no necesitan tener 6 metros los domicilios, sino 1 metro. Lo que sí queríamos que quede en sesión y explicado, es donde realmente se imposibilita para Interagua realizar la limpieza de los canales y también para el efecto de la regularización y titularización en los canales grandes, específicamente, donde originalmente teníamos una ordenanza que decía 150 metros a un lado y al otro. Eso era lo que Interagua recomendaba. Hoy esta Ordenanza, señores Concejales, dejamos esto al criterio técnico de quien es miembro de Emapag también, el Director de la DUOT y que obviamente recibirá y realizará los informes para que esta servidumbre se reduzcan en cuanto a la afectación. Tengo entendido que ya hay inclusive sectores donde los canales, por ejemplo, los ductos cajones, se van a poder regularizar, esto es una medida para mejorar el proceso de regularización, eso lo tenemos muy claro, donde la merma de la servidumbre es lo que va simplemente a titularizarse; es decir, la consideración técnica es aplicada. ¿Qué va a pasar?. y esa es nuestra preocupación, sabemos que el espíritu y el espíritu social de este Municipio nunca ha sido desalojar, ni demoler ni mucho menos, pero hay casos, son 1.500 casos más o menos, si me corrige el Director de Terrenos, que tienen esta situación de afectación en grandes canales. Nosotros como Municipio de Guayaquil y esa es la pregunta que quisiera que, hoy hay medios y ciudadanos aquí presentes, el Director de Urbanismo nos explique o nos diga: cómo si ya Interagua hace una recomendación técnica ante los canales y las servidumbres, nosotros como Municipio vamos a tomar la batuta y decir, no, ahora es una decisión nuestra. Eso

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 5 de 17  
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,  
CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

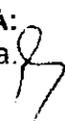
es lo que quisiera que nos deje claro".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Con gusto, pero yo creo que esto es algo sumamente sencillo. La servidumbre tiene que ser en los casos necesarios de limpieza y mantenimiento de los canales donde no quepa otra alternativa. Les voy a poner un ejemplo: si se tratará de un canal ancho donde entra un dragline que se puede usar de otra manera o se puede hacer del otro lado del canal con un brazo...".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Es que no está establecido, Alcalde, disculpe que lo interrumpa".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es que hay que establecerlo. Estas alternativas tienen que establecerse. Si usted tiene un canal y una de las orillas está ocupada y el fin de la servidumbre es permitir el paso de una máquina para limpiar el canal y la otra orilla no está ocupada y el brazo de la draga o el dragline o la retroexcavadora alcanza, entonces usted limpia el canal. Ahora, en donde no haya alternativa, la Ordenanza tiene que ser del ancho de la máquina. Para qué necesita más ancho, si es simplemente para que la máquina ruede y limpie; pero eso señores, hay que ponerlo en la Ordenanza, porque si no se lo hace, mañana eso queda a criterio de cualquiera y vamos a llegar desde la exageración, de que se necesitaban 150 metros, son más de dos cuadras con sus calles, para tener una idea más o menos clara del tema, yo entiendo que ha de ser alguna maquinaria o muy antigua o futurística porque las normales tienen 4 metros o vamos a llegar a la otra alternativa, de que alguien aquí se le ocurre que no se puede limpiar el canal. Entonces hay que poner los parámetros en la Ordenanza. ¿Cuál es el problema? Entonces póngalo".- **EL DIRECTOR DE URBANISMO, AVALÚOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** "Efectivamente y de paso que operativamente así hemos procedido a regularizar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Mayor razón para poner específicamente en la Ordenanza lo que estamos hablando aquí. No hay nada más que explicar".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Con esa incorporación de ese tema más las dos incorporaciones, apoyo la moción".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Concejala Aldas".- **LA CONCEJALA ALDAS:** "Sí, sería importante en el caso de Manuel, que es quien ha planteado la moción, pueda recoger estos dos puntos. Dos cosas que nos preocupaba: cuántas personas más allá de las que se beneficiaban, titularizándose también podían ser afectadas y segundo, que no pierda la calidad humana que tiene este Municipio, que es básicamente y tiene que ser siempre de justicia social para en casos puntuales, que se analicen, que se revisen como ya ha sucedido anteriormente, se pueda reubicar en el caso que fuera necesario familias determinadas y que esta Ordenanza no impidiera esa capacidad humana y esa posibilidad que tiene el Municipio, ¿verdad? Eso concretamente. Y segundo, que sí, más allá de que si la misma DUOT pueda revisarlo, no sea más allá del espacio que se requiere por la maquinaria para realizarlo, así que en base a esto apoyamos la moción en base a lo que se reforme, tomado por Manuel, al cual le pedimos que se acoja".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo creo que el Concejal proponente, con el debido respeto, debería acoger esta sugerencia y efectivamente, esta es una medida de política de protección social, porque si no se puede limpiar el canal, el afectado y gravemente afectado va a ser el barrio y en cuanto a una reubicación, debería ser solo por excepción a costa del Municipio, cuando no exista otra alternativa técnica posible. Así debe redactarse".- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** "Por supuesto señor Alcalde, que se acoja lo mencionado y lo elevo a moción".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tome votación señora Secretaria, proclame el resultado de la votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Señor Alcalde procedemos a tomar votación del punto cuatro del orden del día: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sr. Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Manuel Samaniego Zamora, debidamente apoyada por los Concejales Baquerizo, Sanchez, Flores, Morales, Gaibort, Navarro, Aldas, entre otros, en el sentido de que se

apruebe el punto cuatro del orden del día, tomando en consideración las observaciones interpuestas, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA "REFORMA A LA ORDENANZA DE SERVIDUMBRE Y CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA CANALES ABIERTOS PARA AGUAS LLUVIAS", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- EL SEÑOR ALCALDE: "Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto cinco del orden del día".- LA SEÑORA SECRETARIA: "PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de "OCTAVA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LAS TASAS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN QUE PRESTA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL LA CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejala Aldas".- LA CONCEJALA ALDAS: "Señor Alcalde, hemos revisado este punto, como lo hacemos con los demás puntos antes de la sesión y una de las cosas importantes que nos parecía que debería de existir, en vista de que el catastro es una palabra amplia que puede incluir muchas cosas, creemos que sí es importante que haya un informe, por ejemplo, de Bomberos en el caso de un incendio o de inundaciones, de Riesgo o también del mismo MIESS, para definir si esta familia ha tenido o sufrido este percance, esta desgracia y por lo tanto, toda la familia o tales miembros deberían de tener la gratuidad de la cédula, porque si no también se puede distorsionar y pensar que en este momento me robaron y tengo que sacar la cédula, entonces hay que tener un poco de cautela en poner esto. En base a eso, si se puede recoger, elevamos a moción".- EL SEÑOR ALCALDE: "Esto es correcto, porque además en la práctica, cuando hemos entregado cédulas gratis, hemos dejado constancia de por qué se entrega, pero yo creo que es procedente que esté en la norma para evitar confusiones. Moción de la Concejala Lidice Aldas, cuenta con el apoyo de los concejales Bravo, Laz, Gaibort, Murillo, Samaniego, Baquerizo, Alman, Morales, Pinto, Flores, Tabacchi y Nicolalde. Tome votación señora Secretaria, proclame el resultado de la votación".- LA SEÑORA SECRETARIA: "Señor Alcalde procedemos a tomar votación del punto cinco del orden del día: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sr. Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Lidice Aldas Giler, debidamente apoyada por los Concejales Bravo, Laz, Gaibort, Murillo, Samaniego, Baquerizo, Alman, Morales, Pinto, Flores, Tabacchi y Nicolalde, en el sentido de que se apruebe el punto cinco del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE "OCTAVA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LAS TASAS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN QUE PRESTA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL LA CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- EL SEÑOR ALCALDE: "Ponga en

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 7 de 17  
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,  
CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

conocimiento y para resolución del Concejo, el punto seis del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos legales: **6.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA ARQ. PAMELA ELIZABETH CHANG ESTEVES**, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US\$10,000.00 para cubrir parte de los costos de la organización y desarrollo de los programas deportivos de danza y cheerleaders "CAMPAMENTO UCA 2018" y "UCA NATIONAL CHAMPIONSHIP 2018". **6.2 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA UNIDAD EDUCATIVA ESPECIALIZADA "MANUELA ESPEJO"**, que tiene por objeto ejecutar el Proyecto "Inclusión de Jóvenes con Discapacidad Intelectual como Estudiantes de los Centros Municipales de Artes y Oficios" en el marco del "Plan Guayaquil Mas Inclusivo", para dar mayores oportunidades laborales a las personas con discapacidad. **6.3 CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR VÍCTOR JONATHAN COLLAGUAZO GUZMÁN**, que tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US\$25,000.00, para cubrir parte de los costos que se generen en la organización y desarrollo del Proyecto socio-cultural denominado "PROMOCIÓN DE LA CULTURA URBANA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL". **6.4 CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA ARTISTA HILDA MURILLO DE CUPELLO**, que tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US\$5,000.00, para cubrir parte de los costos que se generen en la organización y realización del programa artístico musical denominado el "FESTIVAL DE ORO DEL PASILLO". **6.5 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN EDUCATIVA, SOCIAL Y CULTURAL "BEATRIZ PARRA DURANGO"**, que tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US\$4,000.00, para cubrir parte de los costos relativos a la organización y desarrollo del programa artístico-cultural "TERCER FESTIVAL INTERNACIONAL DE CANTO LÍRICO "SANTIAGO DE GUAYAQUIL". **6.6 CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO NAVARRETE PLAZA**, que tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US\$6,000.00, para cubrir parte de los costos relativos a la organización y realización del programa teatral denominado "AMORFINOS DE MIS AMORES". **6.7 ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO EL 21/08/2017 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA ALIANZA FRANCESA DE GUAYAQUIL**, que tiene por objeto reformar el numeral 4.3 de la Cláusula Cuarta del Convenio de Cooperación celebrado el 21 de agosto de 2017, e incluir los numerales 4.4. y 4.5 en la misma Cláusula, a efectos de mejorar el procedimiento de ejecución del referido Convenio a beneficio de los becarios. **6.8 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN MALECÓN 2000**, que tiene por objeto instrumentar la cooperación para la implementación del Proyecto Educativo-recreativo "INNOVA LAB, LEGO EDUCATION". **6.9 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE**

**GUAYAQUIL) Y “GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA”, RESPECTO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE FORESTAL**, que tiene por objeto transferir la suma de US\$490,396.56, para los trabajos de mantenimiento integral de dicho Parque, que fueran delegados mediante Resolución del 15 de marzo de 2018”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Navarro”.- **EL CONCEJAL NAVARRO**: “Señor Alcalde, antes de elevar a moción este punto seis con todos sus numerales, también tuvimos una reunión y hay dos cosas importantes que queríamos precisar a propósito de este convenio provechoso que forma parte de un programa de bienestar para todos los jóvenes, los buenos estudiantes y las personas de escasos recursos que tienen la oportunidad de aprender un nuevo idioma; y nuestra preocupación era: se está perfeccionando el convenio para aquellas personas que en algún momento determinado, tienen que dejar a un lado los estudios y volver a incorporarse, y se llama deserción en ese sentido, pero nuestro espíritu y nuestro deseo era saber también, en conocimiento técnico cómo el programa cada vez que se vaya renovando año a año, explique cuantos estudiantes llegan y cuáles son los que han ocupado el espacio de aquellos que se han ido, y posterior a eso sabemos que hay oportunidades de trabajo, hemos visto que el programa de inglés ha funcionado muy bien, se vio la presentación de aquel joven que fue Maestro de ceremonias en el Voltaire Paladines y que habló un inglés perfecto y fluido, puede que en algún momento tengamos a alguien que lo haga en francés. Esa oportunidad de becas y ahora también el mandarín y otros idiomas, debe tener por lo menos para los convenios una sugerencia que tenga en los considerandos siempre o en la propuesta, ese tipo de información, siempre es bueno saber cómo van efectuándose, no es una rendición de cuentas en sí, pero es para saber por qué razón si hubo tantos estudiantes que ingresaron a la carrera o recibieron la beca, estos no pudieron, están justificando socialmente su motivo y se reincorporan tantos, para saber si es que podemos ampliarlo, tener más estudiantes o simplemente manejar esto ya automáticamente, porque el convenio funciona y lo ha demostrado. Y lo otro, era la sugerencia, ya que tenemos este otro gran programa. “**INNOVA LAB, LEGO EDUCATION**”, en el 6.8, sugerir, ya que tenemos el Parque Forestal y sabemos que la primera fase va a ser en el Malecón, que vaya a los sectores populares también, en este caso, sería muy positivo tener este sistema didáctico, premiado a nivel mundial y creo que todos los que estamos aquí, conocimos cuando eramos niños el lego y sigue siendo una opción didáctica para desarrollar todo tipo de proceso creativo y de diseño. Creemos que no solamente, aplaudimos que sea este convenio multiplicado y ampliado en sectores populares, más allá de que está bien, que el programa funcione en el Malecón 2000 sí, pero ya si estamos renovando, hay un dinero para el parque Forestal, hay el espacio para poner una estación de lego, hay otros sectores: parque Acuático, también amplios, grandes del Municipio donde pueden ir. Elevo a moción este punto seis con todos sus numerales”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “Respecto de estas observaciones, la primera, esa información la hay, pero me parece bien que se ponga en los considerandos del convenio para no tener que recurrir a los archivos, no vale la pena. La segunda es relativa, se tiene que aprobar como sugerencia porque por ejemplo, en el caso de Lego Innovation, no es un programa directamente municipal, es un programa de la Fundación Malecón 2000, que no es municipal como mucha gente cree, sino donde el Municipio de Guayaquil tiene una banca que es la banca de la presidencia, pero realmente eso no pasa por aquí ese tipo de programa. Ahora, en los otros programas creo que cabe considerar el tema y en este de aquí no se pierde nada con sugerir a Malecón 2000, obviamente trabaja en estricta coordinación con nosotros por muchos motivos, que esta idea también se considere”.- **EL CONCEJAL NAVARRO**: “Elevo a moción el punto seis con todos sus numerales, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “Moción del Concejal Navarro, cuenta con el apoyo unánime de los concejales. Tomé votación señora Secretaria, proclame el resultado de la votación”.- **LA SEÑORA SECRETARIA**: “Señor Alcalde procedemos a tomar votación del punto seis del orden del día: Sra. 

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 9 de 17  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,  
CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Gustavo Navarro Guerrero, apoyada unánimemente por los Concejales presentes, en el sentido de que se apruebe el punto seis del orden del día, con sus nueve numerales, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES:** 6.1. **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA ARQ. PAMELA ELIZABETH CHANG ESTEVES, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$10,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS DE DANZA Y CHEERLEADERS “CAMPAMENTO UCA 2018” Y “UCA NATIONAL CHAMPIONSHIP 2018”.** 6.2 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA UNIDAD EDUCATIVA ESPECIALIZADA “MANUELA ESPEJO”, QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR EL PROYECTO “INCLUSIÓN DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL COMO ESTUDIANTES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE ARTES Y OFICIOS” EN EL MARCO DEL “PLAN GUAYAQUIL MAS INCLUSIVO”, PARA DAR MAYORES OPORTUNIDADES LABORALES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** 6.3 **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR VÍCTOR JONATHAN COLLAGUAZO GUZMÁN, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$25,000.00, PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS QUE SE GENEREN EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO SOCIO-CULTURAL DENOMINADO “PROMOCIÓN DE LA CULTURA URBANA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”.** 6.4 **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA ARTISTA HILDA MURILLO DE CUPELLO, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$5,000.00, PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS QUE SE GENEREN EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA ARTÍSTICO MUSICAL DENOMINADO EL “FESTIVAL DE ORO DEL PASILLO”.** 6.5 **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN EDUCATIVA, SOCIAL Y CULTURAL “BEATRIZ PARRA DURANGO”, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$4,000.00, PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ARTÍSTICO-CULTURAL “TERCER FESTIVAL INTERNACIONAL DE CANTO LÍRICO “SANTIAGO DE GUAYAQUIL”.** 6.6 **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO NAVARRETE PLAZA, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$6,000.00, PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS RELATIVOS A LA**

**ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA TEATRAL DENOMINADO "AMORFINOS DE MIS AMORES". 6.7 ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO EL 21/08/2017 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA ALIANZA FRANCESA DE GUAYAQUIL, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL NUMERAL 4.3 DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO EL 21 DE AGOSTO DE 2017, E INCLUIR LOS NUMERALES 4.4. Y 4.5 EN LA MISMA CLÁUSULA, A EFECTOS DE MEJORAR EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL REFERIDO CONVENIO A BENEFICIO DE LOS BECARIOS. 6.8 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN MALECÓN 2000, QUE TIENE POR OBJETO INSTRUMENTAR LA COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO-RECREATIVO "INNOVA LAB, LEGO EDUCATION". 6.9 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y "GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA", RESPECTO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE FORESTAL, QUE TIENE POR OBJETO TRANSFERIR LA SUMA DE US\$490,396.56, PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DICHO PARQUE, QUE FUERAN DELEGADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL 15 DE MARZO DE 2018".**

**EL SEÑOR ALCALDE:** "Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto siete del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del M.I. Concejo Municipal, respecto de 130 trámites de Levantamiento de Patrimonio Familiar, solicitado por los señores: ALIDA HOLGUÍN QUIJIJE; SIXTO MANUEL MORÁN TORRES Y FILOMENA MARGARITA ESCALANTE GARCÍA; MAGALI JOHANNA BLUM GAMARRA; DIÓGENES ALFREDO REYES ALONZO Y MARÍA FELICITA PINCAY MORALES; NELSON MANUEL FAJARDO VILLAMAR; GARDENIA VICTORIA MADRID ALCIVAR Y FAUSTO ELOY TORRES GARCÍA; LUIS ENRIQUE ORTEGA CALERO Y ENRIQUETA PASCUALA FIGUEROA CALLE; BLENDA YOCONDA SEGURA RUIZ; GERONIMO SOFIO MONTIEL BRIONES; ISIDRO TELMO RAMÍREZ PINO Y MERCEDES GEORGINA LÓPEZ MORÁN; WELINTON JUVENTINO CUENCA ALAVA, BRIGGETTE LISSETTE CUENCA PLAZA, YARILIN XIOMARA CUENCA PLAZA Y PAOLA CUENCA ALEXANDRA CUENCA PLAZA; FAUSTO FELICIANO OCHOA ROMERO; JOSÉ AURELIO ACUÑA PALMA; MARÍA MERCEDES BONE PEREA Y JOSÉ LIDER RANGEL BONE; JESSICA CECILIA GUAMÁN ALDAZ Y CRISTINA ESTEFANÍA GUAMÁN ALDAZ; JUAN ISIDRO CERCADO HEREDEROS; JULIO ALBERTO DE LA A DEL SALTO Y ZOILA EMÉRITA GONZÁLEZ PALOMEQUE; LUIS ANTONIO SARMIENTO; KETTYS MARIANA ALAVA SÁNCHEZ, JOSÉ GONZALO CASTRO ALAVA, MARTHA MAGDALENA CASTRO ALAVA, MARIUXI ELIZABETH CASTRO ALAVA, JESSICA MAYRA CASTRO CRUZ, JHON ALFREDO CASTRO CRUZ, ADELA MARÍA CASTRO CRUZ Y MERLY ELIZABETH CASTRO CRUZ; FIDELA VIRGINIA CONTRERAS HUACON; ALBERTO GUANUQUIZA DOMÍNGUEZ; ELVIA SUSANA MORENO VEGA; RÓMULO HILABARDO POSADA YAGUAL; ROSA PILAR PALMA REYES; KELVIN ELIAS VINCES BAZURTO; ESTELA MARISOL SÁNCHEZ CASTILLO; BETSY MONSERRATE CASTRO NAVARRO; ANUNCIACIÓN VILMA MORA FLORES; RICARDO MARÍA VELEZ MUÑOZ; MILO HERNÁN PEÑAHERRERA ORTIZ Y EVELYN LISSETT GAMBOA TORRES; LUIS ANÍBAL SÁNCHEZ CARGUA Y PIEDAD DEL ROCÍO MONTOYA ENCARNACIÓN; IGNACIO EUGENIO CARVAJAL CHACON Y MARÍA ELISITA GONZALEZ BERMELLO; KETTY ANGÉLICA ORTIZ SALTOS; YESENIA MARIELA LÓPEZ TIGRERO; JESÚS MANUEL ILLESCAS CRESPO; ALEJANDRO EMILIO VARGAS MENDOZA; LUCÍA GERTRUDIS LEÓN CASTAÑEDA; ALFREDO ENRIQUE SANDOVAL AVILÉS Y NARCISA BEATRIZ BAILON RAMÍREZ; YURY ARTURO

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 11 de 17  
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,  
CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

ALEMÁN PARRALES Y MERCEDES DOMITILA GUTIÉRREZ LÓPEZ; GINA JACINTA HUNGRÍA BURGOS; CHRISTIAN ANTONIO URGILES GRADOS; KARINA YAMILE MACÍAS MORLA; ANA MARÍA SANTILLÁN MONCADA; CARLOS AMIN CALDERON GARZOZI; OTTO HAVIT GARZOZI LAAZ Y NAYLA VERÓNICA CALDERÓN GARZOZI; FELIPE ELEUTERIO GUARANDA Y CARMEN VICENTA FAJARDO CASTRO; SANDRA DEL ROCÍO PINOARGOTE SALVADOR; HERMES FILADELFIA CABEZAS VELOZ, MAURICIO MANUEL QUINTO CABEZAS Y LEONELA JESÚS QUINTO CABEZAS; FRANCISCO SEBASTIÁN VELIZ MARCILLO Y AGUSTINA REBECA REINA; JOSÉ BENIGNO FEIJO Y NANCY ELENA CRESPIN LÓPEZ; CARMEN LEONOR JARA ALVARADO; EDGAR ANTONIO CAGUA AVEIGA; CRISTÓBAL GUILLERMO MINALLA CORNEJO; MARÍA INDAURA MERA MIELES; FLORA ROBALINO JIMENEZ; WILSON FRANCO ARIAS ARMIJOS Y ELIZABETH ALEXANDRA SOLIZ CONDO; FRANKLIN REINALDO HERRERA MOREIRA Y CELIA ANGELICA MONTIEL BENITES; MARCOS FILEMÓN CRUZ CHÓEZ, MANUEL BONIFACIO CRUZ RUIZ, MARCELINO VICTORIANO CRUZ RUIZ, LUCIANO NORATO CRUZ RUIZ, MARÍA ANGELITA CRUZ RUIZ Y MERY AGUSTINA CRUZ RUIZ; MARIBEL DE LOURDES BRAVO PARRALES, VICENTE IGNACIO BRAVO PARRALES, JUAN IGNACIO BRAVO PARRALES, JOFFRE JUAN BRAVO PARRALES, LUIS EDUARDO BRAVO PARRALES, ENRIQUE ANTONIO BRAVO PARRALES, JAIME GUSTAVO BRAVO PARRALES Y NELLY MARISELA BRAVO PARRALES; GLORIA GUISELA PEÑAFIEL CANCHINGRE; CECILIA DEL PILAR RODRÍGUEZ ORTIZ; ANDRES CASTULO PIN PAREDES Y FRANCISCA ANTONIA HERRERA PIGUAVE; JOSÉ REY PLUAS CASTRO; ISABEL MARISOL ZAMBRANO RODRIGUEZ; JUANA MARÍA BARBERAN ANDRADE; MANUEL GERARDO NAUCIN NAMO Y MARÍA MANUELA YAUCAN CUJILEMA; AURELIO JORGE GUAMAN GONZÁLEZ; LUCÍA ESPERANZA PINEDA CERCADO; PATRICIA ELIZABETH GUZMAN ARMIJOS, ANITA DEL ROCIO GUZMAN ARMIJOS, FRANCISCO JAVIER GUZMAN ARMIJOS Y CRISTOBAL ALFREDO GALLEGOS BARZOLA; ZOILA LUZ CADENA SERRANO, MIRIAM ELIZABETH CADENA SERRANO, NELLY NARCISA CADENA SERRANO, ISABEL MARÍA CADENA SERRANO Y ROSA AMERICA CADENA CUEVA; LUIS ROBERTO RUALES PATTERSON; SIMÓN HERNÁN ALARCÓN CASTILLO Y CONSUELITO DE LOURDES AGUILA GUEVARA; ISABEL CONSUELO SANTANA CANO, EDITA DEL ROSARIO LAYOSA SANTANA Y LAURA LORENA LAYOSA SANTANA; JOSÉ ALBERTO ALBÁN TORRES Y LIDIA LIDUVINA LÓPEZ ZAMBRANO; KERLY GUTEMBERG LOOR BRAVO Y SANDRA MAGALY RIVERA CASTRO; FLOR MARÍA CHAMPAN ZAMBRANO; MIGUEL ALFONSO CHUYA TINIZHAÑAY; ELISA MARGARITA VÁSQUEZ ARISTEGA; MICHEL ANSELMO MACÍAS SÁNCHEZ Y JENET JACQUELINE PANTA PANTA; WASHINGTON CRISTOBAL OLVERA MALDONADO; MARCO TELMO AÑAZCO SANCHEZ Y MARIANITA DE JESUS MALDONADO; JOSÉ ALBERTO PAGUAY CALDERON Y BLANCA DELIA RODRÍGUEZ TOALA; RUTH MERCEDES VARGAS MENDOZA Y JULIO CICERON PALACIOS FALCONI; SATURNO FRANCISCO BRIONES CAAMAÑO; MIGUEL OMAR ESTRADA PÁEZ Y RUTH MERI PEÑAHERRERA OREJUELA; HÉCTOR JAVIER CAMPUZANO SEGOVIA; MIGUEL ANGEL QUINTANA QUINTEROS Y MARÍA CECILIA TACURI CHUYA; JUAN ALFREDO VINUEZA CLAVIJO; CARLOTA VARGAS MOJICA; ÉDISON OSWALDO BURGOS PINCAY, JAIME WILFRIDO BURGOS PINCAY, JORGE WAGNER BURGOS PINCAY Y KATHERINE VERÓNICA CUSME PINCAY; FRANCISCO ALEJANDRO TUMBACO CEDEÑO; ALEZ REMIGIO ESCOBAR CÁCERES, WILMAN GEOVANNI ESCOBAR CÁCERES, NILO AGAPITO ESCOBAR CÁCERES, MAGDA ARASELI ESCOBAR CÁCERES, PETRONA LISSETT ESCOBAR CÁCERES, FÉLIX STALIN ESCOBAR CÁCERES, LUIS FAUSTO ESCOBAR JIMÉNEZ, PRICILA ELIZABETH ESCOBAR JIMÉNEZ, WALTER GIL ESCOBAR CÁCERES Y WILLIAM ASTOLFO ESCOBAR CÁCERES; ESTHER AURORA GUZHÑAY QUIZHPI, ROSARIO ADELAIDA GUZHÑAY QUISPE, JUANA PILAR GUZHÑAY QUISPE, LUZ MARÍA GUZHÑAY QUIZHPI, LUIS NAPOLEÓN GUZHÑAY QUISPE Y LOLA JACQUELINE

GUZÑAY QUISHPI; MARÍA FORTUNATA PANTALEÓN SÁNCHEZ; PEDRO ANTONIO PLUA RODRÍGUEZ Y GRICELDA ROXANA SANTOS VILLAMAR; BÉLGICA ALICIA ALMEIDA PINTO Y JOHN ERNESTO BONNET GALARZA; BELI A AZUCENA BRAVO INTRIAGO Y JOSÉ VICENTE PÁRRAGA; BETTY ESPERANZA ANDRADE JARAMILLO; GRACIELA CONCEPCIÓN MERA COBEÑA; ROSA PALMIRA MORÁN FREIRE, INGRID TATIANA LLANOS MORÁN Y BYRON ALBERTO LLANOS MORÁN; FLAVIO WALTER VELIZ NORIEGA Y FLORA ELADIA MENDOZA PLUAS; ROSA AMADA INTRIAGO ZAMORA, JORGE HUMBERTO COELLO INTRIAGO, TITO JACOB COELLO INTRIAGO, ZENÓN ROBERTO COELLO INTRIAGO Y GIOVANNI ALEXI COELLO FULLER; FREDDY CIRILO PERALTA ARRIAGA; JOSÉ MANUEL ALLAICA LEMA Y MARÍA MAGDALENA GUAMBO NAULA; JULIA MIREYA ZAMBRANO RUIZ Y NORMA MARÍA ZAMBRANO RUIZ; DIANA NARCISA TORRES CAMPOVERDE; DANNY SABINA VILLAFUERTE LINO, LISBETH MABEL QUINDE VILLAFUERTE Y ALLAN CHRISTOPHER QUINDE VILLAFUERTE; WILSON CRUZ VERA ALEJANDRO Y FRANCISCA LUISA CONTRERAS BURGOS; HECTOR RAMÓN ALVARADO VILLAMAR Y NELLY SABINA ROMÁN ESPINOZA; MANUEL SIGIFREDO PAZMIÑO VÉLEZ Y ZOILA FE MONTESDEOCA CEDEÑO; JIMMY STALIN CRESPO IZAGUIRRE; ZOILA BEATRIZ GONZALEZ GUARTAN Y VINICIO LOJA PORTILLA; LUIS ANTONIO REYES TORRES; ALBA GARDENIA VACA CANSIONG; FREDY ALBERTO ENCALADA VERA Y AMADA TERESA CÓRDOVA FLORES; ELSA MARIANITA ALARCÓN FIGUEROA, FRANCISCO ANTONIO YOZA ALARCÓN Y BRENDA LORENA YOZA ALARCÓN; LUCÍA ROMERO BUSTAMANTE; LETTY ANDREINA CHACÓN KUON FOK; ARIOLFO ANTONIO VARGAS TRIVIÑO; ROSENDO MARTÍNEZ CUVI Y MARÍA CUVI PARREÑO; CRISTIAN PETER VILLON EUGENIO; JACINTO EMILIANO SARES ORDOÑEZ Y ROSA MARGARITA DELGADO GILCES; FELICIANA VENTURA CAJAPE; BLANCA FLOR MORAN HOLGUÍN; DANIEL ARTURO MORÁN NAVARRO Y NINFA URSINA CARRIEL CASTRO; EMILIANA SANCHEZ MONTAÑO, LUCRECIA SANCHEZ BRAVO, FRANCISCO SANCHEZ BRAVO, CRISTINA SABINA SANCHEZ BRAVO, LUCILA MELANIA SANCHEZ BRAVO, ROSA MARIA SANCHEZ BRAVO, CARMEN SEGUNDA SANCHEZ BRAVO, DOVER JAVIER SANCHEZ BRAVO Y FLORESMILO SANCHEZ BRAVO; PRAGUER JUVELO VILLALVA RENTERÍA; UFREDO BENJAMÍN PLUAS TINOCO; GRECIA PORFIRIA CANDO GOSSDENOVICH; LEONOR AUGUSTA TOALA CEVÁLLOS, ROCÍO DEL CARMEN SILVA TOALA, AMPARO LILIANA SILVA TOALA Y LEONOR MARÍA SILVA TOALA, respecto de los predios signados con códigos catastrales Nos.58-1472-007; 57-0935-018; 86-0509-012; 500-0051-006; 48-0155-001-4; 91-1152-012; 58-0222-020; 59-2604-014; 60-1156-026; 42-0937-017; 57-0775-020; 91-3815-017; 91-2650-010; 91-4423-030; 57-0690-017; 57-0488-027; 42-0564-002-2; 42-1459-035; 200-0123-009; 48-0082-001; 600-0133-011; 91-1671-009; 59-2886-030; 57-0123-007; 48-0137-102; 86-0537-008; 48-5246-003; 56-0344-009; 90-2365-014; 59-2204-019; 86-0786-004; 91-1067-015; 57-0607-018; 91-1992-006; 600-0150-005; 60-1094-001; 91-1265-026; 59-2493-028; 600-0018-003-1; 57-0523-027; 86-0215-020; 59-2951-002; 42-0894-028; 59-2533-024; 59-2533-025; 57-1060-019; 59-2249-012; 95-0370-025; 58-2760-022; 59-2534-024; 57-0749-003; 57-1232-003; 91-2377-005; 91-0195-022; 91-1613-012; 86-0492-010; 91-3015-004; 57-0693-021; 86-0455-007-1; 86-0709-019; 60-2238-060; 95-0180-010; 15-0110-017; 59-2679-030; 91-2703-011; 58-0262-002; 42-1502-069; 58-0986-023; 42-0528-030; 91-1447-004; 91-1980-021; 57-1702-012; 60-1162-008; 89-0014-023; 58-0951-036; 91-1101-021; 58-1614-011; 91-0182-015; 57-0117-007; 56-0353-034; 44-0037-044; 91-1457-007; 60-2125-027; 42-0584-035; 59-2956-027; 58-0290-004; 600-0133-010-3; 59-2560-019; 48-0223-003; 60-2261-014; 86-0333-008; 27-0029-010; 14-0261-007; 48-0203-001; 48-5007-031; 57-0548-016; 48-1128-006; 59-2693-036; 48-0373-022; 43-0054-007; 59-2450-006; 60-1100-012; 91-2073-014; 91-2566-002; 93-0242-008; 86-0850-007; 57-0755-009; 58-0185-036; 56-0334-009; 91-1563-006; 91-1919-004; 91-1101-016; 48-0137-132; 59-2922-035; 95-0375-003; 91-3552-002;

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 13 de 17  
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,  
CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

57-0048-018; 91-2367-012; 12-0140-025; 91-1140-001; 60-1066-016; 48-0297-006; 95-0055-023; 60-2125-026; 60-1893-019; 91-2449-018; 86-0553-016; 60-1730-003; 91-4161-004; 60-1374-013".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Baquerizo".- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** "Señor Alcalde, elevo a moción el punto siete del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejal Leopoldo Baquerizo, con el apoyo de los concejales Flores, Pinto, Alman, Navarro, Gaibort y Samaniego. Tome votación señora Secretaria, proclame el resultado de la votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Señor Alcalde procedemos a tomar votación del punto siete del orden del día: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente apoyada por los Concejales Flores, Pinto, Alman, Navarro, Gaibort y Samaniego, en el sentido de que se apruebe el punto siete del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, 130 TRÁMITES DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOLICITADO POR LOS SEÑORES: ALIDA HOLGUÍN QUIJIJE; SIXTO MANUEL MORÁN TORRES Y FILOMENA MARGARITA ESCALANTE GARCÍA; MAGALI JOHANNA BLUM GAMARRA; DIÓGENES ALFREDO REYES ALONZO Y MARÍA FELICITA PINCAY MORALES; NELSON MANUEL FAJARDO VILLAMAR; GARDENIA VICTORIA MADRID ALCIVAR Y FAUSTO ELOY TORRES GARCÍA; LUIS ENRIQUE ORTEGA CALERO Y ENRIQUETA PASCUALA FIGUEROA CALLE; BLENDY YOCONDA SEGURA RUIZ; GERONIMO SOFIO MONTIEL BRIONES; ISIDRO TELMO RAMIREZ PINO Y MERCEDES GEORGINA LÓPEZ MORÁN; WELINTON JUVENTINO CUENCA ALAVA, BRIGGETTE LISSETTE CUENCA PLAZA, YARILIN XIOMARA CUENCA PLAZA Y PAOLA CUENCA ALEXANDRA CUENCA PLAZA; FAUSTO FELICIANO OCHOA ROMERO; JOSÉ AURELIO ACUÑA PALMA; MARÍA MERCEDES BONE PEREA Y JOSÉ LIDER RANGEL BONE; JESSICA CECILIA GUAMÁN ALDAZ Y CRISTINA ESTEFANÍA GUAMÁN ALDAZ; JUAN ISIDRO CERCADO HEREDEROS; JULIO ALBERTO DE LA A DEL SALTO Y ZOILA EMÉRITA GONZÁLEZ PALÓMEQUE; LUIS ANTONIO SARMIENTO; KETTYS MARIANA ALAVA SÁNCHEZ, JOSÉ GONZALO CASTRO ALAVA, MARTHA MAGDALENA CASTRO ALAVA, MARIUXI ELIZABETH CASTRO ALAVA, JESSICA MAYRA CASTRO CRUZ, JHON ALFREDO CASTRO CRUZ, ADELA MARÍA CASTRO CRUZ Y MERLY ELIZABETH CASTRO CRUZ; FIDELA VIRGINIA CONTRERAS HUACON; ALBERTO GUANUQUIZA DOMÍNGUEZ; ELVIA SUSANA MORENO VEGA; RÓMULO HILABARDO POSADA YAGUAL; ROSA PILAR PALMA REYES; KELVIN ELIAS VINCES BAZURTO; ESTELA MARISOL SÁNCHEZ CASTILLO; BETSY MONSERRATE CASTRO NAVARRO; ANUNCIACIÓN VILMA MORA FLORES; RICARDO MARÍA VELEZ MUÑOZ; MILO HERNÁN PEÑAHERRERA ORTIZ Y EVELYN LISSETT GAMBOA TORRES; LUIS ANÍBAL SÁNCHEZ CARGUA Y PIEDAD DEL ROCÍO MONTOYA ENCARNACIÓN; IGNACIO EUGENIO CARVAJAL CHACÓN Y MARÍA ELISITA GONZALEZ BERMELLO; KETTY ANGÉLICA ORTIZ SALTOS; YESENIA MARIELA LÓPEZ TIGRERO; JESÚS MANUEL ILLESCAS CRESPO; ALEJANDRO EMILIO VARGAS MENDOZA; LUCÍA GERTRUDIS LEÓN CASTAÑEDA; ALFREDO ENRIQUE SANDOVAL AVILES Y NARCISA BEATRIZ BAILON RAMÍREZ; YURY ARTURO ALEMÁN PARRALES Y MERCEDES DOMÍTILA GUTIERREZ LÓPEZ; GINA JACINTA HUNGRÍA BURGOS; CHRISTIAN ANTONIO URGILES GRADOS; KARINA YAMILE MACÍAS MORLA; ANA MARÍA SANTILLÁN MONCADA; CARLOS AMIN CALDERON GARZOZI; OTTO HAVIT GARZOZI LAAZ Y NAYLA VERÓNICA CALDERÓN GARZOZI; FELIPE ELEUTERIO GUARANDA Y CARMEN VICENTA FAJARDO CASTRO; SANDRA DEL ROCÍO PINOARGOTE SALVADOR; HERMES FILADELFIA CABEZAS VELOZ, MAURICIO MANUEL QUINTO CABEZAS Y LEONELA JESÚS QUINTO CABEZAS; FRANCISCO SEBASTIÁN VELIZ MARCILLO Y AGUSTINA REBECA REINA; JOSÉ BENIGNO FEIJO Y NANCY ELENA CRESPIÑ LÓPEZ; CARMEN LEONOR JARA ALVARADO; EDGAR ANTONIO CAGUA AVEIGA; CRISTÓBAL GUILLERMO MINALLA**

CORNEJO; MARÍA INDAURA MERA MIELES; FLORA ROBALINO JIMENEZ; WILSON FRANCO ARIAS ARMIJOS Y ELIZABETH ALEXANDRA SOLIZ CONDO; FRANKLIN REINALDO HERRERA MOREIRA Y CELIA ANGELICA MONTIEL BENITES; MARCOS FILEMÓN CRUZ CHÓEZ, MANUEL BONIFACIO CRUZ RUIZ, MARCELINO VICTORIANO CRUZ RUIZ, LUCIANO NORATO CRUZ RUIZ, MARÍA ANGELITA CRUZ RUIZ Y MERY AGUSTINA CRUZ RUIZ; MARIBEL DE LOURDES BRAVO PARRALES, VICENTE IGNACIO BRAVO PARRALES, JUAN IGNACIO BRAVO PARRALES, JOFFRE JUAN BRAVO PARRALES, LUIS EDUARDO BRAVO PARRALES, ENRIQUE ANTONIO BRAVO PARRALES, JAIME GUSTAVO BRAVO PARRALES Y NELLY MARISELA BRAVO PARRALES; GLORIA GUISELA PEÑAFIEL CANCHINGRE; CECILIA DEL PILAR RODRÍGUEZ ORTIZ; ANDRÉS CASTULO PIN PAREDES Y FRANCISCA ANTONIA HERRERA PIGUAVE; JOSÉ REY PLUAS CASTRO; ISABEL MARISOL ZAMBRANO RODRIGUEZ; JUANA MARÍA BARBERAN ANDRADE; MANUEL GERARDO NAUCIN NAMO Y MARÍA MANUELA YAUCAN CUJILEMA; AURELIO JORGE GUAMAN GONZÁLEZ; LUCÍA ESPERANZA PINEDA CERCADO; PATRICIA ELIZABETH GUZMAN ARMIJOS, ANITA DEL ROCIO GUZMAN ARMIJOS, FRANCISCO JAVIER GUZMAN ARMIJOS Y CRISTOBAL ALFREDO GALLEGOS BARZOLA; ZOILA LUZ CADENA SERRANO, MIRIAM ELIZABETH CADENA SERRANO, NELLY NARCISA CADENA SERRANO, ISABEL MARÍA CADENA SERRANO Y ROSA AMERICA CADENA CUEVA; LUIS ROBERTO RUALES PATTERSON; SIMÓN HERNÁN ALARCÓN CASTILLO Y CONSUELITO DE LOURDES AGUILA GUEVARA; ISABEL CONSUELO SANTANA CANO, EDITA DEL ROSARIO LAYOSA SANTANA Y LAURA LORENA LAYOSA SANTANA; JOSÉ ALBERTO ALBÁN TORRES Y LIDIA LIDUVINA LÓPEZ ZAMBRANO; KERLY GUTEMBERG LOOR BRAVO Y SANDRA MAGALY RIVERA CASTRO; FLOR MARÍA CHAMPAN ZAMBRANO; MIGUEL ALFONSO CHUYA TINIZHANAY; ELISA MARGARITA VÁSQUEZ ARISTEGA; MICHEL ANSELMO MACÍAS SÁNCHEZ Y JENET JACQUELINE PANTA PANTA; WASHINGTON CRISTOBAL OLVERA MALDONADO; MARCO TELMO AÑAZCO SANCHEZ Y MARIANITA DE JESUS MALDONADO; JOSÉ ALBERTO PAGUAY CALDERON Y BLANCA DELIA RODRIGUEZ TOALA; RUTH MERCEDES VARGAS MENDOZA Y JULIO CICERON PALACIOS FALCONI; SATURNO FRANCISCO BRIONES CAAMAÑO; MIGUEL OMAR ESTRADA PÁEZ Y RUTH MERI PEÑAHERRERA OREJUELA; HÉCTOR JAVIER CAMPUZANO SEGOVIA; MIGUEL ANGEL QUINTANA QUINTEROS Y MARÍA CECILIA TACURI CHUYA; JUAN ALFREDO VINUEZA CLAVIJO; CARLOTA VARGAS MOJICA; EDISON OSWALDO BURGOS PINCAY, JAIME WILFRIDO BURGOS PINCAY, JORGE WAGNER BURGOS PINCAY Y KATHERINE VERÓNICA CUSME PINCAY; FRANCISCO ALEJANDRO TUMBACO CEDEÑO; ALEZ REMIGIO ESCOBAR CÁCERES, WILMAN GEOVANNI ESCOBAR CÁCERES, NILO AGAPITO ESCOBAR CÁCERES, MAGDA ARASELI ESCOBAR CÁCERES, PETRONA LISSETT ESCOBAR CÁCERES, FÉLIX STALIN ESCOBAR CÁCERES, LUIS FAUSTO ESCOBAR JIMÉNEZ, PRICILA ELIZABETH ESCOBAR JIMÉNEZ, WALTER GIL ESCOBAR CÁCERES Y WILLIAM ASTOLFO ESCOBAR CÁCERES; ESTHER AURORA GUZHÑAY QUIZHPI, ROSARIO ADELAIDA GUZHÑAY QUISPE, JUANA PILAR GUZHÑAY QUISPE, LUZ MARÍA GUZHÑAY QUIZHPI, LUIS NAPOLEÓN GUZHÑAY QUISPE Y LOLA JACQUELINE GUZHÑAY QUIZHPI; MARÍA FORTUNATA PANTALEÓN SÁNCHEZ; PEDRO ANTONIO PLUA RODRÍGUEZ Y GRICELDA ROXANA SANTOS VILLAMAR; BÉLGICA ALICIA ALMEIDA PINTO Y JOHN ERNÉSTO BONNET GALARZA; BELLA AZUCENA BRAVO INTRIAGO Y JOSÉ VICENTE PÁRRAGA; BETTY ESPERANZA ANDRADE JARAMILLO; GRACIELA CONCEPCIÓN MERA COBENA; ROSA PALMIRA MORÁN FREIRE, INGRID TATIANA LLANOS MORÁN Y BYRON ALBERTO LLANOS MORÁN; FLAVIO WALTER VELIZ NORIEGA Y FLORA ELADIA MENDOZA PLUAS; ROSA AMADA INTRIAGO ZAMORA, JORGE HUMBERTO COELLO INTRIAGO, TITO JACOB COELLO INTRIAGO, ZENÓN ROBERTO COELLO INTRIAGO Y GIOVANNI ALEXI COELLO FULLER; FREDDY CIRILO PERALTA ARRIAGA; JOSÉ MANUEL ALLAICA LEMA Y MARÍA MAGDALENA GUAMBO NAULA; JULIA MIREYA ZAMBRANO RUIZ Y NORMA MARÍA ZAMBRANO RUIZ; DIANA NARCISA TORRES CAMPOVERDE; DANNY SABINA VILLAFUERTE LING, LISBETH MABEL QUINDE VILLAFUERTE Y ALLAN CHRISTOPHER QUINDE VILLAFUERTE; WILSON CRUZ VERA ALEJANDRO Y FRANCISCA LUISA CONTRERAS BURGOS; HECTOR RAMÓN ALVARADO VILLAMAR Y NELLY SABINA ROMÁN ESPINOZA; MANUEL SIGIFREDO PAZMIÑO VELEZ Y ZOILA FE MONTESDEOCA CEDEÑO; JIMMY STALIN CRESPO IZAGUIRRE; ZOILA BEATRIZ GONZALEZ GUARTAN Y VINICIO LOJA PORTILLA; LUIS ANTONIO REYES TORRES; ALBA GARDENIA VACA CANSIONG, FREDY ALBERTO ENCALADA VERA Y AMADA TERESA CORDOVA FLORES; ELSA MARIANITA ALARCÓN FIGUEROA, FRANCISCO

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 15 de 17  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,  
CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

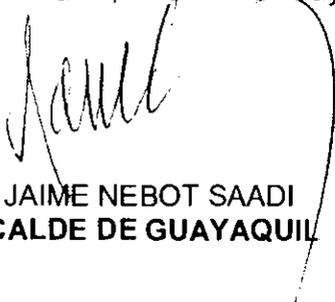
ANTONIO YOZA ALARCÓN Y BRENDA LORENA YOZA ALARCÓN; LUCÍA ROMERO BUSTAMANTE; LETTY ANDREINA CHACÓN KUON FOK; ARIOLFO ANTONIO VARGAS TRIVIÑO; ROSENDO MARTÍNEZ CUVI Y MARÍA CUVI PARREÑO; CRISTIAN PETER VILLON EUGENIO; JACINTO EMILIANO SARES ORDÓÑEZ Y ROSA MARGARITA DELGADD GILCES; FELICIANA VENTURA CAJAPE; BLANCA FLOR MORAN HOLGUÍN; DANIEL ARTURO MORÁN NAVARRO Y NINFA URSINA CARRIEL CASTRO; EMILIANA SANCHEZ MONTAÑO, LUCRECIA SANCHEZ BRAVO, FRANCISCO SANCHEZ BRAVO, CRISTINA SABINA SANCHEZ BRAVO, LUCILA MELANIA SANCHEZ BRAVO, ROSA MARIA SANCHEZ BRAVO, CARMEN SEGUNDA SANCHEZ BRAVO, DOVER JAVIER SANCHEZ BRAVO Y FLORESMILO SANCHEZ BRAVO; PRAGUER JUVELO VILLALVA RENTERÍA; UFREDO BENJAMÍN PLÚAS TINOCO; GRECIA PORFIRIA CANDO GOSSDENOVICH; LEDNOR AUGUSTA TOALA CEVALLOS, ROCÍO DEL CARMEN SILVA TOALA, AMPARO LILIANA SILVA TOALA Y LEONDR MARÍA SILVA TOALA, RESPECTO DE LOS PREDIOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS.58-1472-007; 57-0935-018; 86-0509-012; 500-0051-006; 48-0155-001-4; 91-1152-012; 58-0222-020; 59-2604-014; 60-1156-026; 42-0937-017; 57-0775-020; 91-3815-017; 91-2650-010; 91-4423-030; 57-0690-017; 57-0488-027; 42-0564-002-2; 42-1459-035; 200-0123-009; 48-0082-001; 600-0133-011; 91-1671-009; 59-2886-030; 57-0123-007; 48-0137-102; 86-0537-008; 48-5246-003; 56-0344-009; 90-2365-014; 59-2204-019; 86-0786-004; 91-1067-015; 57-0607-018; 91-1992-006; 600-0150-005; 60-1094-001; 91-1265-026; 59-2493-028; 600-0018-003-1; 57-0523-027; 86-0215-020; 59-2951-002; 42-0894-028; 59-2533-024; 59-2533-025; 57-1060-019; 59-2249-012; 95-0370-025; 58-2760-022; 59-2534-024; 57-0749-003; 57-1232-003; 91-2377-005; 91-0195-022; 91-1613-012; 86-0492-010; 91-3015-004; 57-0693-021; 86-0455-007-1; 86-0709-019; 60-2238-060; 95-0180-010; 15-0110-017; 59-2679-030; 91-2703-011; 58-0262-002; 42-1502-069; 58-0986-023; 42-0528-030; 91-1447-004; 91-1980-021; 57-1702-012; 60-1162-008; 89-0014-023; 58-0951-036; 91-1101-021; 58-1614-011; 91-0182-015; 57-0117-007; 56-0353-034; 44-0037-044; 91-1457-007; 60-2125-027; 42-0584-035; 59-2956-027; 58-0290-004; 600-0133-010-3; 59-2560-019; 48-0223-003; 60-2261-014; 86-0333-008; 27-0029-010; 14-0261-007; 48-0203-001; 48-5007-031; 57-0548-016; 48-1128-006; 59-2693-036; 48-0373-022; 43-0054-007; 59-2450-006; 60-1100-012; 91-2073-014; 91-2566-002; 93-0242-008; 86-0850-007; 57-0755-009; 58-0185-036; 56-0334-009; 91-1563-006; 91-1919-004; 91-1101-016; 48-0137-132; 59-2922-035; 95-0375-003; 91-3552-002; 57-0048-018; 91-2367-012; 12-0140-025; 91-1140-001; 60-1066-016; 48-0297-006; 95-0055-023; 60-2125-026; 60-1893-019; 91-2449-018; 86-0553-016; 60-1730-003; 91-4161-004; 60-1374-013".- EL SEÑOR ALCALDE: "Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto ocho del orden del día".- LA SEÑORA SECRETARIA: "PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del Concejo Municipal de Guayaquil, solicitando a la Asamblea Nacional la pronta aprobación del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana".- EL SEÑOR ALCALDE: "Le solicito comedidamente que proceda a leer el proyecto de resolución detenidamente, antes de someterlo a consideración y votación".- LA SEÑORA SECRETARIA: "EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CONSIDERANDO: QUE, quienes constituimos el Concejo Municipal de Guayaquil tenemos una sentida y justificada preocupación ante la continua ola delincencial que persiste en el Ecuador, aun a pesar de los esfuerzos de la Policía Nacional y de los ciudadanos por protegerse a sí mismos. QUE, como representantes de la ciudadanía que habitan en la ciudad de Guayaquil hemos planteado, como una forma de combatir parte de esa ola de criminalidad, un proyecto de ley orientado a restringir ciertas criticables facilidades para recuperar la libertad por parte de presuntos delincuentes que matan, violan, secuestran y roban. QUE, nuestro planteamiento nace de nuestra conciencia como ciudadanos y como representantes del pueblo que esperamos con preocupación y hasta con desesperación cómo la vida, el honor, la seguridad, la integridad personal y sexual, entre otros bienes jurídicos, cada vez se respetan menos por parte de quienes delinquen, incluso estimulados por la existencia de un marco jurídico proclive a defender a ultranza los derechos de tales infractores. QUE, la Constitución de la República determina que es deber primordial del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales; también señala que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. De estas

disposiciones no puede ni debe colegirse en términos racionales que el ordenamiento jurídico **privilegie** los derechos de los infractores y de los presuntos infractores por sobre los derechos de las **víctimas**, justamente porque de ser así habría una clara e injusta **discriminación** a favor de quienes desprecian los bienes jurídicos ajenos atacándolos. La tutela judicial efectiva no privilegia ni debe privilegiar al infractor en defecto de la protección de las víctimas. Lo que no significa que el infractor o el presunto infractor penal no estén dotados de márgenes básicos de derechos y de garantías inviolables. **QUE**, lamentablemente en el Ecuador se ha llegado a **desdibujar el garantismo** convirtiéndolo en un instrumento estimulador del delito al haber facilitado de una manera jurídicamente institucionalizada la recuperación de la libertad de los delincuentes y de los presuntos delincuentes. En la práctica la contundente situación material y jurídica de la flagrancia en la comisión de los delitos no significa nada para una buena proporción de los jueces de garantías penales, que en lugar de disponer y mantener la prisión preventiva la sustituyen con medidas alternativas, haciendo en la práctica que aquellos infractores flagrantes recuperen la libertad para seguir delinquiendo. Para esos jueces la peligrosidad a que se deben enfrentar las víctimas ante la potencial reincidencia o venganza por parte de los liberados **no significa nada**. La peligrosidad del delincuente tampoco representa nada para dicha proporción de jueces de garantías penales. Así las cosas, el garantismo penal a ultranza lo que ha provocado, y consecuentemente se vive en la sociedad, es la desprotección de las víctimas y la constante y lamentablemente estimulada comisión de delitos. **QUE**, el artículo 77 numeral 1 de la Constitución de la República establece, entre otros, que la privación de la libertad se aplicará para **garantizar el derecho de la víctima del delito** a una justicia pronta, oportuna y sin dilaciones. Garantía básica que el Estado tiene la obligación jurídica y constitucional de cumplir y hacer cumplir. La Asamblea Nacional tiene que darie expresiones jurídicas prácticas a este derecho de las víctimas, sin desconocer las garantías de los infractores. **QUE**, a más de todo lo expuesto la Policía Nacional, que hace importantes esfuerzos por combatir la delincuencia, encuentra un grave desestímulo a su labor (que culmina con la entrega de los presuntos delincuentes a los jueces competentes), muchas veces producto de esforzados y estratégicos trabajos de inteligencia, cuando conoce de la pronta y diligente liberación de los presuntos infractores, muchas veces reincidentes y miembros de bandas organizadas para delinquir. **QUE**, la protección de la vida, de la integridad personal, de la integridad sexual, de la seguridad ciudadana no vale menos que la legislación económica, la cual merece un tratamiento legislativo en 30 días por mandato de la Constitución. Sin vida, sin integridad, sin seguridad no se puede lograr ni desarrollo económico ni desarrollo social. Tales bienes jurídicos, así como otros no nombrados, constituyen condición necesaria para la supervivencia de la sociedad. Este Concejo entiende y respeta la necesidad de cumplir todos los complicados pasos en el procedimiento legislativo para la aprobación de toda ley. Pero es urgente que la Asamblea Nacional priorice el proyecto por nosotros presentado, pues al hacerlo están atendiendo la urgente necesidad de protección y de seguridad ciudadana que reclama con desesperación la sociedad. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, **RESUELVE, PERURGIR DE LA ASAMBLEA NACIONAL LA PRONTA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**, el mismo que fuera presentado a la Asamblea por el Concejo Municipal de Guayaquil con el apoyo de 81 legisladores. Dicho apoyo siendo lógico debe traducirse necesariamente en la votación favorable del mismo, lo que no significa que tal proyecto no pueda ser perfectible, por supuesto sin **desdibujar su sentido y objeto**. **DADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 2 DE AGOSTO DE 2018.**- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una simple observación de forma, al final no es que fue presentado por el Concejo y cuenta con 81 legisladores, sino que fue acogido por 81 legisladores que presentaron el proyecto. Hay que hacer ese cambio. En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Gustavo Navarro".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Señor Alcalde, mociono este punto del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción

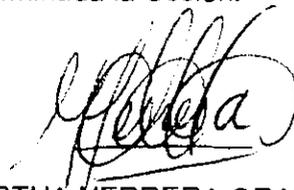
# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 17 de 17  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,  
CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

del Concejal Gustavo Navarro, hay unanimidad, añada mi voto. Tome votación señora Secretaria, proclame el resultado de la votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Señor Alcalde procedemos a tomar votación del punto ocho del orden del día: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolaide Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Gustavo Navarro Guerrero, apoyada unánimemente por los Concejales presentes, en el sentido de que se apruebe el punto ocho del orden del día, considerando la observación efectuada por el señor Alcalde, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes, adicionándose el voto favorable del señor Alcalde. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE PERURGIR DE LA ASAMBLEA NACIONAL, LA PRONTA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiendo votado todos y cada uno de los concejales y concejalas en el orden del día tratado, clausuro esta sesión y convoco a una nueva ordinaria de la Corporación Municipal para el día jueves 9 de agosto del 2018, a las 12 horas. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias a todos".----- El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las trece horas y seis minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.



AB. JAIME NEBOT SAADI  
ALCALDE DE GUAYAQUIL



AB. MARTHA HERRERA GRANDA  
SECRETARIA DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL